

ANUNCIO

VALORACIONES FINALES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE LA SOCIEDAD PÚBLICA PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE MELILLA, PROYECTO MELILLA S.A.U. POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN. TÉCNICO MEDIO EN COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS (BOME N.º 6298 de fecha 05 de agosto de 2025).

De conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria, el proceso selectivo consta de dos fases:

Primera fase de Concurso:

La valoración máxima de esta fase será de 40 puntos.

La calificación final de la fase de concurso será el resultado de la suma de los puntos obtenidos en todos los apartados.

- Experiencia profesional (máximo 25 puntos):
- Cursos de formación (máximo 15 puntos):

Segunda fase de Oposición

La valoración máxima de esta fase será de 60 puntos

La calificación final de la fase de concurso será el resultado de la suma de los puntos obtenidos en todos los apartados y serán los siguientes:

- Primer Ejercicio (máximo 30 puntos)

Consistirá en la contestación de un examen tipo test con 60 preguntas correspondientes al programa de la convocatoria

Este ejercicio se valorará de 0 a 30 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos para superarlo.

- Segundo Ejercicio (máximo 30 puntos)

Este ejercicio constará de dos partes diferenciadas, valoradas cada una con un

máximo de 15 puntos.

- Primera parte: Desarrollo escrito de un tema

La puntuación máxima de esta parte será de 15 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 7,50 puntos para superarla.

- Segunda parte: Exposición oral del tema desarrollado

La puntuación máxima de esta parte será de 15 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 7,50 puntos para superarla.

La puntuación máxima de esta parte será de 30 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos para superarla.

La calificación final se obtendrá del resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en las diferentes fases del procedimiento de selección, sin que la calificación total pueda superar los 100 puntos.

El Tribunal, una vez realizada la valoración, propondrá a aquellos aspirantes considerados como “apto” y al resto de aspirantes como “no aptos”.

Por todo lo anterior, el Tribunal, en sesión celebrada el 16 de febrero de 2026 otorgó las siguientes valoraciones finales:

Número	Solicitante	FASE OPOSICION			FASE CONCURSO		TOTAL	
		PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO					
			Primera Parte	Segunda Parte	Experiencia profesional	Cursos Formación		
		Mínimo 15 Puntos	Mínimo 7,5 Puntos	Mínimo 7,5 Puntos				
1	DULCE CANOVAS BARRANCO	26,005	10,00	11,25	25	15	87,255	Apto
2	JESUS BLASCO AVELLANEDA	16,855	8,00	7,50	0,46	10,85	43,665	No Apto
3	PAULA DEL CAMPO MARTINEZ	18,025	6,00	7,50				No Apto
4	MARIA TERESA GALLARDO MONTIEL	13,185						No Apto

Asimismo, el Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas, por tanto, el Tribunal acuerda:

Primero: Propone de forma provisional la contratación del aspirante que ha obtenido mayor puntuación considerado como apto, a Dña. **Dulce Cánovas Barranco**.

Segundo. Publicar el resultado conforme a los señalado en el punto 2.1.5 de la base segunda.

Tercero. Conceder un plazo de tres días hábiles, desde su publicación, para presentar las alegaciones oportunas al acuerdo del tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento.